

Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2016.

Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Buenas tardes

Iniciamos la Décima Novena Sesión Pública de Resolución del presente año de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Para ello, solicito a la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, Gabriela Figueroa Salmorán, constante la existencia del quórum legal.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Con gusto, Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez.

Hago costar que además de usted se encuentran presentes en este salón de Plenos la señora Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y el señor Secretario General de Acuerdos en Funciones de Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Cuauhtémoc Vega Morales, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, Secretaria.

En consecuencia, se declara abierta la sesión y le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución cuatro juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, actores y órganos responsables que se precisan en el aviso público de sesión, fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.

Cabe mencionar que la Magistrada Presidenta en esta Sesión, hace suyas las consideraciones relativas al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 161 de 2016, al encontrarse ausente el señor Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias.

Solicito atentamente al Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas, rinda la cuenta relativa al proyecto de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 160 al 163, todos de 2016, turnados a las ponencias de las Magistradas y Magistrado que integramos esta Sala.

Secretario de Estudio y Cuenta Abraham González Ornelas: Con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Enseguida doy cuenta con el proyecto de los juicios ciudadanos 160, 161, 162 y 163, todos de 2016, promovidos per saltum por Santos Cruz Alcaraz y otros, en contra de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, a fin de controvertir la omisión de resolver el juicio de inconformidad que promovieron para impugnar la lista de candidatos de dicho partido para el estado de Sinaloa.

Primeramente, se propone la acumulación de los juicios, dada la conexidad en la causa.

En el proyecto se considera fundado el concepto de agravio, porque de autos se desprende que esa Comisión no ha resuelto el medio de defensa en términos de lo establecido en el reglamento respectivo.

Entonces, si a la fecha en la que el responsable informó que el medio de defensa se encontraba en instrucción, cuando ya habían

transcurrido 36 días, sin que emitieran resolución, es evidente que se vulneró el derecho de acceso a la justicia partidaria.

En consecuencia, se ordena a la citada Comisión Jurisdiccional que resuelva el medio de defensa dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la sentencia.

Por último, toda vez que el órgano partidista responsable no remitió las constancias atinentes al trámite solicitado en términos de los artículos 17 y 18 de la Ley de Medios, se propone exhortar al referido órgano partidista para que en lo sucesivo se conduzca con probidad, en relación al cumplimiento de las obligaciones que la Ley le impone respecto a la presentación de medios de impugnación y se le impone una amonestación pública.

Es la cuenta.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: Gracias, licenciado González.

A su consideración los proyectos, Magistrada, Magistrado.

Si no hay intervención, solicito a la Secretaria General de Acuerdos recabe la votación correspondiente.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso.

Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Magistrado Ramón Cuauhtémoc Vega Morales.

Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Cuauhtémoc Vega Morales: A favor de los proyectos.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Magistrada Gabriela del Valle Pérez.

Magistrada Gabriela Eugenia del Valle Pérez: A favor.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia esta Sala resuelve en los juicios ciudadanos 160 al 163, todos de este año:

Primero.- Se acumulan los juicios ciudadanos 161, 162 y 163 al diverso 160, todos de 2016. En consecuencia se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutive de esta sentencia a los expedientes de los juicios acumulados.

Segundo.- Es fundada la omisión alegada por los actores.

Tercero.- Se ordena a la comisión responsable realice las acciones establecidas en los efectos de esta sentencia.

Cuarto.- Se impone al órgano responsable una amonestación pública y se exhorta al referido órgano partidista que en lo sucesivo se conduzca con probidad en relación al cumplimiento de las obligaciones que la ley le impone respecto a la presentación de medios de impugnación.

Secretaria, informe si existe algún asunto pendiente en esta sesión, por favor.

Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley Gabriela Figueroa Salmorán: Magistrada Presidenta, le informo que conforme al Orden del Día no existe otro asunto que tratar.

Magistrada Presidenta Gabriela Eugenia del Valle Pérez: En consecuencia siendo las 13 horas con cinco minutos se declara cerrada la sesión del día 11 de mayo de 2016.

Muchas gracias por su asistencia.

---oo0oo---